

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 427-2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 DIC 2013

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2013-GOB.REG-HVCA/CR., de fecha 23 de Diciembre del 2013, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de los Gobiernos Regionales tiene como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30114 se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2013-GOB.REG.HVCA/CR., se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014 del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

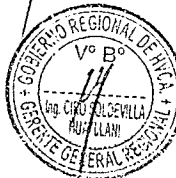
Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2013;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, de acuerdo a lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 427 -2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 DIC 2013

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes	S/ 416'352,862
Gastos de Capital	194'223,693
TOTAL	S/ 610'576,555

El desgagado del Gastos, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto/Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se detalla en el Anexo N° 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

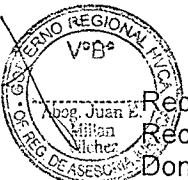
En Nuevos Soles

Recursos Ordinarios	S/ 561'404,566
Recursos Directamente Recaudados	3'724,873
Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados	45'447,116
TOTAL	S/ 610'576,555

El desgagado de Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Especifica de Ingresos se presenta en el Anexo N° 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2014, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad/Obra/Acción de Inversión, detallada en el Anexo N° 3 "Estructura Programática". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la Presente Resolución.

Asimismo, aprobar el Presupuesto por "Estructura Funcional", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional, Grupo Funcional. Dicho Anexo N° 4 es





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 427-2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 DIC 2013

proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia de la Presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Contraloría General de la República; así como a la Dirección General del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

